



REGULACIONES RELATIVAS A LA CERTIFICACION

Preámbulo

NQA Certification Limited (en adelante, NQA) ofrece servicios de certificación de sistemas de gestión nacionales e internacionales, como las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001.

Cuando se hace referencia a "la norma pertinente" en estas Regulaciones, se trata de una o más normas que conforman la solicitud de certificación y cualquier requisito vinculado (por ejemplo, IATF 16949) exigido para la certificación.

Confidencialidad

1. Toda la información adquirida por NQA, sobre un solicitante o una empresa certificada, será confidencial y, excepto cuando lo requiera un organismo de acreditación o para introducirla en las bases de datos del sector, no se revelará a terceros sin el acuerdo previo por escrito de la empresa en cuestión.

Certificación

- Una empresa (asociación, departamento gubernamental, autoridad local u otro órgano competente), cuyo sistema de gestión para parte o la totalidad de sus operaciones (alcance) haya sido evaluado por NQA en el combinado de requisitos de la norma pertinente puede alcanzar la certificación. NQA dispone y publica una lista de certificados válidos disponible bajo solicitud.
- La continuidad del certificado para dicho alcance depende del resultado de las auditorías de mantenimiento/recertificación realizadas periódicamente por NQA al sistema de la empresa. Esto se hace para garantizar que la empresa sigue cumpliendo con los requisitos de la norma vigente.

Representante de la dirección

- El representante de la dirección es la persona nombrada por la empresa como responsable de la administración ejecutiva del sistema de gestión de dicha empresa. Esta persona debe estar familiarizada con los requisitos de la norma pertinente.
- A pesar del punto 11, en la certificación IATF 16949, los consultores no pueden estar físicamente presentes en las instalaciones del cliente durante la auditoría ni participar en ella de ninguna manera.

Acceso

- Los clientes deberán proporcionar derechos de acceso a las instalaciones, actividades e información de auditoría a:
 - Los representantes de NQA, para que lleven a cabo actividades de evaluación y auditorías testigo (witness audit).
 - Los acreditadores de NQA y a los organismos competentes, como, por ejemplo UKAS, IATF y FSSC, para facilitar que NQA presencie la realización de actividades de evaluación y lleve a cabo la supervisión del plan correspondiente.

Solicitud de certificación

- El proceso de certificación normalmente incluye una auditoría de Fase 1 del sistema de gestión de la empresa y una posterior auditoría de Fase 2 para la implementación de dicho sistema. La solicitud de una empresa para las auditorías de Fase 1 y Fase 2 con NQA prescribirá con el tiempo.
- La solicitud debe enviarse en el formulario pre-diseñado e incluirá todas las direcciones de la empresa que realicen actividades incluidas en el alcance de certificación. Estas normas serán de aplicación a todas las direcciones con la misma validez.

- Los interesados tienen la responsabilidad de que su alcance de certificación satisfaga los requisitos aplicables a dicho alcance. Los interesados también deberán determinar que certificado o combinación de certificados desean (ver Preámbulo).

Solicitud/tarifas de certificación inicial

- Se deberá pagar una tasa inicial por la solicitud. Debe ir acompañado de la tasa parcial correspondiente más el mandato de domiciliación bancaria. La tasa cubre el coste administrativo de la tramitación de la solicitud y de la realización de las auditorías de la fase 1 y 2. Cualquier trabajo adicional relacionado con cualquiera de las dos auditorías (por ejemplo, visitas a direcciones adicionales) conllevará el pago de tasas suplementarias. Todas las tasas relacionadas con las dos auditorías vienen definidas por el punto 32.

Auditoría de fase 1

- El solicitante deberá permitir que los auditores y expertos de NQA designados para dicha tarea realicen la auditoría del sistema de gestión de la empresa en su debido momento.

La empresa tiene el derecho a objetar la composición del equipo de auditoría, siempre y cuando justifique dichas objeciones. NQA no podrá desatender las justificaciones para estas objeciones sin razón aparente. El solicitante deberá proporcionar los recursos adecuados para realizar dicha tarea, incluyendo una oficina y toda la documentación de apoyo solicitada por el auditor.

El representante de la dirección o su adjunto deben estar presentes o disponibles durante la auditoría de fase 1. En caso de contar con la presencia de un consultor, el candidato debe asegurarse de que no interfiere en el resultado de las auditorías de fase 1 y fase 2. Se requerirá la presencia de un ejecutivo de la empresa en la reunión de apertura y cierre de la auditoría de fase 1. Si la fase 1 concluye satisfactoriamente, se establecerá una fecha para realizar la auditoría de fase 2.

Auditoría de fase 2

- El solicitante deberá permitir que los auditores y expertos de NQA designados para dicha tarea evalúen el cumplimiento del sistema de gestión de la empresa con respecto a los requisitos de la norma aplicable.
- La empresa tiene derecho a objetar la composición del equipo de auditoría, siempre y cuando justifique las objeciones. NQA no podrá desatender las justificaciones para estas objeciones sin razón. El solicitante deberá proporcionar acceso sin restricciones a las secciones e instalaciones de su negocio, así como a la documentación de apoyo incluidos en su alcance de certificación.
- Se deberá proporcionar instalaciones en la oficina para realizar la auditoría de fase 2. El representante de la dirección o su adjunto deben estar presentes o disponibles durante la auditoría de fase 2. Un ejecutivo de la empresa deberá estar presente en la reunión de apertura y cierre de la auditoría de fase 2. La visita de la auditoría de fase 2 se realiza dentro de un periodo de 6 meses tras la finalización de la fase 1. En caso de sobrepasar el periodo de 6 meses, los auditores y expertos de NQA deberán verificar que el sistema de gestión de la empresa no ha cambiado sustancialmente.

Evaluación de la certificación

15. Al finalizar la auditoría de fase 2, NQA deberá decidir según su criterio si:
- Aprueba la certificación.
 - Declina la certificación.

Coste de certificación

16. El certificado, incluyendo la inclusión en listas de empresas certificadas, está sujeto al abono de un coste de certificación. Dicho coste cubre los gastos de administración y los gastos de las auditorías de mantenimiento previstas para realizar en el año fiscal restante. Además, las auditorías de mantenimiento no programadas requerirán cargos adicionales.

El coste de la certificación debe ser abonado por la empresa previamente a la emisión del certificado, salvo que el pago se realice por domiciliación bancaria. Las tasas de certificación vienen estipuladas por la norma nº 32.

Certificados y copias del logo de NQA

17. Tras el abono del coste de la certificación, NQA deberá emitir un certificado detallando el alcance de la empresa, la fecha de emisión, el periodo de validez y el número de certificado. Dicho certificado deberá incluir el sello de acreditación adecuado. El certificado y los informe(s) de auditoría son propiedad de NQA y deberán ser devueltos si dicho organismo lo solicita tras el cese de la certificación, sea cual sea la razón.
18. El certificado debe contener la siguiente información de la empresa:
- El nombre y la dirección del cliente (o la localización de la sede central y las sucursales incluidas en el alcance de un certificado multisede);
 - Las fechas de emisión, extensión o renovación del certificado;
 - La fecha de expiración;
 - Un número de identificación único;
 - La norma precisa y/o diferentes criterios de certificación correspondientes a la emisión del certificado;
 - El alcance de certificación;
 - La razón social, dirección y sello de certificación de NQA;
 - Cualquier información requerida por los criterios de certificación.
19. Durante la vigencia del certificado de NQA, una empresa tendrá derecho a publicitar ese hecho y a utilizar la logotipos y sellos de certificación de NQA según corresponda. Todo uso de los logotipos y sellos de certificación de NQA debe ser conforme a las condiciones de uso de los logotipos de NQA. Normalmente, no se permitirá a ninguna empresa ser titular de más de un número de certificado por cada registro que posea. Una empresa no podrá utilizar ni el logotipo de NQA ni el sello de certificación de NQA, hasta que se emita su certificado. Se prohíbe a las empresas registradas utilizar el logotipo de la IATF bajo cualquier concepto.
20. Una empresa certificada con NQA deberá tener disponible en todo momento su certificado para la inspección por parte de un representante de NQA.

Condiciones para mantener el certificado

21. El certificado tendrá vigencia, sin renovación, durante el año posterior a la fecha en la que se concedió dicho certificado. Su validez estará sujeta a un resultado satisfactorio en las auditorías de mantenimiento y recertificación realizadas periódicamente por NQA (ver puntos 23 a 29) y al cumplimiento de las normas relativas a la certificación, que pueden variar con el tiempo.
22. Una empresa certificada con NQA mantendrá la validez de su certificado si:
- Abona el coste anual del certificado, acorde al punto 32.
 - Los representantes de NQA tienen acceso a las secciones del negocio y a las instalaciones incluidas en alcance de certificación para las auditorías de mantenimiento del sistema de gestión realizadas periódicamente (punto 23);
 - Si la solicitud requiere la inclusión de direcciones adicionales dentro del alcance de certificación, dichas sedes deberán aplicar los controles descritos en el manual del sistema de la empresa y se comprobará que se realizan satisfactoriamente;
 - La empresa comunica cualquier cambio en el sistema de gestión que afecte al alcance de su certificado.
 - La empresa cumple con los requisitos específicos de la norma (como las normas IATF requeridas para la obtención y conservación del certificado IATF);
 - La empresa cumple con los requisitos de otras normas aplicables;
 - La empresa conserva los registros de revisión de la dirección y las auditorías internas por un periodo mínimo de 3 años;
 - Se notifica a NQA sobre cambios significativos en el manual del sistema de la empresa. El trabajo asociado a las normas 22 c) y 22 d) requerirá el pago de una tasa adicional (ver norma 31). La empresa deberá notificar a NQA sobre cambios en la norma 21 c), 21 d) y 21 h) antes de 28 días de su entrada en vigor;
 - La empresa notifica sin retraso sobre problemas que puedan afectar a la capacidad del sistema de gestión para cumplir con los requisitos de la certificación, por ejemplo:
 - Situación legal
 - Condición comercial (empresa conjunta, subcontrata...)
 - Situación de propiedad (fusiones, adquisiciones)
 - Organización y gestión (responsabilidad directiva, toma de decisiones o empleados técnicos)
 - Contacto, dirección o localización
 - Situación especial de la IATF, fabricante de equipos originales.Las notificaciones deben realizarse en 10 días naturales.
 - Cambios significativos en el sistema de gestión y los procesos.
 - Alcance de certificación integrado en el sistema de gestión.
- Los avisos sobre cualquier incumplimiento legislativo o accidente grave que influyan directamente al certificado concedido por NQA deben notificarse en un periodo de 3 días laborables.
 - Los avisos sobre reclamaciones y desastres naturales que afecten a la capacidad del sistema de gestión para satisfacer los requisitos de la norma debe comunicarse a NQA en un periodo de 3 días laborables.
 - Los procedimientos legales con autoridades gubernamentales y sus resultados relacionados con la seguridad alimentaria o calidad que afecten a la capacidad del sistema de gestión para satisfacer los requisitos de la norma debe comunicarse a NQA en un periodo de 3 días laborables.
 - Las amenazas mayores para la continuidad de negocio como terremotos, incendios, inundaciones, maremotos y otros que afecten a la capacidad del sistema de gestión para satisfacer los requisitos de la norma debe comunicarse a NQA lo antes posible.
 - Suministro, previa solicitud, de todos los datos necesarios para determinar el alcance, la estructura de certificación y el análisis de riesgos.

Auditorías de mantenimiento periódicas

23. La certificación concedida a clientes cuyos sistemas de gestión hayan cumplido con los criterios de evaluación (estipulados en la normas 10 hasta 13) serán mantenidos por NQA mediante la realización de auditorías de mantenimiento periódicas. La primera auditoría de mantenimiento tendrá lugar en la fecha establecida por NQA, normalmente dentro de un periodo de 12 meses desde la fecha de certificación.
- a) En caso de que la empresa certificada no acepte realizar la auditoría no anunciada, el certificado se suspenderá de inmediato y se retirará si la empresa no lleva a cabo la auditoría no anunciada en un periodo de máximo de 6 meses (el punto 22a es específico para FSSC).
24. La empresa tiene derecho a objetar la composición del equipo de auditoría, siempre y cuando justifique dichas objeciones. NQA no podrá desatender las justificaciones para estas objeciones sin razón aparente. El cliente deberá proporcionar acceso sin restricciones a las secciones de su negocio, instalaciones y documentación de apoyo incluidos en su alcance de certificación.
25. Se realizarán auditorías de mantenimiento posteriores que se llevarán a cabo anual o semestralmente, según NQA considere (a no ser que NQA considere necesario realizar más visitas). Los requisitos de los puntos 12 y 14 son generalmente de aplicación.

Auditorías de recertificación

26. Normalmente, la certificación es válida por un periodo de 3 años, sujeto a cumplimiento del punto 21. Antes del fin del periodo de 3 años, se llevará a cabo una auditoría de recertificación en lugar de una auditoría de mantenimiento, tal y como describen los puntos 22-24. Dicha auditoría de mantenimiento, tal y como describen los puntos 22-24. Dicha auditoría del sistema de gestión del cliente, incluyendo los requisitos de la certificación.

La empresa tiene derecho a objetar la composición del equipo auditor, siempre que proporcione razones objetivas para dicha objeción. NQA no podrá desatender las razones objetivas de la objeción. El solicitante deberá proporcionar acceso completo a las partes, instalaciones y documentación cubiertos por el alcance del certificado.

27. Tras realizar la auditoría de recertificación, NQA decidirá si:
- a) Concede la continuidad del certificado.
- b) Declina la continuidad del certificado.
28. En caso de conceder continuidad al certificado, NQA re-emitará el certificado al cliente acorde al punto 16. El certificado reemitido será normalmente válido por un periodo de 3 años, sujeto al cumplimiento del punto 22.

Suspensión del certificado

29. La certificación del sistema de gestión emitido por NQA podrá ser suspendido temporalmente de darse uno de los siguientes motivos:
- a) Cese voluntario (por el cliente) del certificado del sistema de gestión por cualquier razón (estipulado por el punto 22f);
- b) El sistema de gestión adoptado por el cliente ha fallado persistente o repetidamente el cumplimiento de los requisitos de certificación y se ha mostrado incapaz de ser efectivo (requisito del punto 22f);
- c) El cliente no ha permitido que NQA lleve a cabo las actividades de mantenimiento/recertificación (requisito del punto 22b).
30. Durante la suspensión, sea cual sea la razón, el cliente no podrá realizar quejas con respecto al certificado de su sistema de gestión. Además, NQA podrá publicar en su web (www.nqa.com) una lista de clientes con el certificado suspendido.
31. Las tasas y cargos, según lo prescrito, estarán sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente, no serán reembolsables y se pagarán de la siguiente manera:
- a) Tasa de solicitud/revisión- pagadera en el momento de la solicitud (o, si procede, un mandato de domiciliación bancaria que acompañe a la solicitud de certificación).
- b) Tasas de inscripción y otros gastos (o según lo prescrito en el Reglamento 22a).
- c) Tasas adicionales - pagaderas en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura (a menos que estén cubiertas por un mandato de domiciliación bancaria, véase más abajo).

- d) Tasa de cancelación - pagadera en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura (a menos que esté cubierta por una orden de domiciliación bancaria).
- e) Cuando el pago se realice mediante domiciliación bancaria, NQA deberá recibir un mandato en un plazo de veintiocho días a partir de la solicitud de pago.

Citas, aplazamientos y cancelaciones

32. Los clientes deben ser notificados sobre las visitas de NQA.
- Una vez establecida la fecha, se cobrará una tasa adicional por el aplazamiento o cancelación de la cita dentro de los 20 días previos a dicha cita. La tasa a pagar será un porcentaje de la tasa de NQA por día de auditoría realizado para la norma elegida. Esta se calcula de la siguiente manera: Cancelación en el día: 100%; Cancelación dentro de 5 días laborables previos: 90%; Cancelación dentro de 6-20 días laborables previos: 50%. NQA también podrá cargar gastos adicionales no reembolsables (como vuelos y hoteles).
33. NQA podrá, en cualquier momento, reconsiderar la solicitud de certificación o cancelar el certificado de una empresa si no realiza el pago de las tarifas y cargos aplicables. La decisión de reconsiderar la solicitud de certificación o cancelar el certificado se deberá notificar a la empresa por escrito y será efectiva una vez pase un periodo de 14 días desde la fecha de emisión de dicho comunicado escrito. En caso de que la empresa quiera re-establecer su certificado, NQA podrá estimar costes adicionales para dicho proceso.
34. NQA podrá retirar el certificado a una empresa si detecta que el cliente:
- a) Incumple cualquiera de las obligaciones establecidas por estas normas;
- b) No mantiene su sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de la norma relevante;
- c) No rectifica las desviaciones de la norma relevante observadas por un auditor de NQA durante la auditoría de mantenimiento del sistema de gestión;
- d) No notifica a NQA sobre nuevas direcciones en las que se lleven a cabo trabajos recogidos en el alcance del certificado;
- e) No notifica a NQA en un periodo de 28 días sobre un cambio en la propiedad de la empresa que afecte a la participación mayoritaria de la misma;
- f) Intenta engañar a sus clientes sobre la localización o servicios recogidos en el alcance de certificación;
- g) Ha utilizado el sello de certificación de NQA (regulado por el punto 19) desprestigiando los valores de NQA;
- h) No comunica a NQA en un periodo de 28 días sobre cambios en el puesto de representante de la dirección en cualquier sede recogida en el certificado;
- i) No informa a NQA en un periodo de 3 días laborables sobre cualquier infracción legislativa o accidente grave con influencia directa sobre el certificado concedido por NQA;
- j) La empresa quiebra, es insolvente, si sus acreedores no están por la labor de continuar con las actividades de la empresa, si la empresa continúa funcionando para pagar a sus acreedores o si NQA detecta que la naturaleza de sus actividades ha cambiado;
- k) Si la empresa cesa sus actividades mercantiles o si existe algún cambio en la titularidad de la empresa que afecte a las condiciones para las que la empresa se certificó;
- l) Si realiza cualquier acción que NQA considere contraria o perjudicial para su reputación.

35. Antes de decidir si retirar o no el certificado de una empresa (acorde al punto 34), NQA deberá informar a la empresa por escrito y mediante correo certificado sobre su decisión y la razón de la retirada del mismo. NQA deberá brindar a la empresa la oportunidad de defenderse por escrito en un periodo de 14 días desde la fecha de envío de la notificación. NQA deberá considerar dicha defensa antes de decidir si retirar o no el certificado a la empresa.

36. La decisión de retirar el certificado debe ser notificado a la empresa por escrito y enviado por correo certificado. El certificado retirado no debe ser transferido a ninguna otra empresa. A pesar del punto 1, NQA podrá publicar la noticia sobre la retirada del certificado y la(s) norma(s) asociada(s) que fueron infringidas.

Reclamaciones

37. NQA tiene a disposición del público un proceso de reclamaciones. Este proceso está descrito en su página web (www.nqa.com). Los detalles concernientes a cualquier reclamación y su resolución se encuentran también en dicha web, si el demandante/cliente quiere que los detalles se hagan públicos.

Apelaciones

38. Cualquier solicitante o cliente certificado por NQA está en su derecho a apelar cualquier decisión pertinente al proceso de certificación de NQA y relativa a dicho cliente.

Nota 1: La presentación, investigación y decisión sobre las apelaciones no debe tener ningún resultado discriminatorio hacia el demandante.

Nota 2: Para el propósito de estos procesos de apelación, se considerará como "persona independiente a toda persona que no haya tenido relación directa con la auditoría o certificación del demandante en los 12 meses previos a la presentación de la apelación, incluyendo la decisión sobre la auditoría o certificación que forman parte del sujeto de la apelación.

39. En primera instancia, el demandante enviará una apelación por escrito a NQA, especificando el fondo y la razón de la apelación. NQA deberá registrar la recepción de dicha apelación, confirmar la recepción de la misma y proporcionar al demandante los nombres del equipo a cargo de la investigación y un cronograma de la misma.
40. Si se supera la fecha prevista en el cronograma, se debe informar al demandante sobre el progreso de la investigación.
41. El resultado de la investigación y la decisión provisional deben ser revisadas por una persona independiente que no haya tenido relación con la investigación y la decisión provisional.
42. Con el fin de garantizar la imparcialidad y cumplir con el punto 41, el resultado de la investigación y la decisión provisional deben ser revisados por el Comité de Certificación Independiente de NQA.
- Esta revisión debe ser previa a la comunicación sobre el resultado al demandante.
43. Al finalizar la investigación y realizar la revisión imparcial satisfactoriamente, se deberá comunicar formalmente el resultado al demandante.
44. Si el demandante desea apelar la decisión de la investigación, este podrá enviar una apelación al director general.
45. Sujeto a la conformidad de los requisitos predefinidos, la decisión del director general es definitiva y aplicable a todas las partes.
46. En ocasiones, cuando el director general no es independiente, este podrá dejar la decisión final en manos del director global de acreditación.
47. Las acciones que involucren a cualquier parte dentro del proceso deberán completarse en un periodo de 21 días laborables.
48. Una empresa cuyo certificado haya sido retirado no podrá exponer su certificado o copia del mismo, ya sea en sus instalaciones o en otro lugar. Tampoco podrá utilizar, visualizar o autorizar el uso de copias, fotocopias o réplicas del certificado de NQA de ninguna manera o en cualquier material..
49. Todos los certificados deben devolverse a NQA cuando sean legítimamente requeridos para un cambio en la información o cuando cese el registro de la empresa, regulado por los puntos 34 y 36.
50. Toda empresa no certificada con NQA no podrá utilizar las palabras "NQA" de ninguna manera o para cualquier propósito relacionado con sus negocios, empresa o nombre comercial. Tampoco podrá presentar su empresa o negocio como entes certificados.

Auditorías con breve plazo de aviso

51. NQA podrá realizar auditorías a clientes certificados con breve plazo de aviso o sin aviso previo si:
- La empresa y/o sistema de gestión sufre cambios estructurales significativos, incluyendo un cambio de instalaciones.
 - Se producen reclamaciones significativas que puedan afectar a la validez del certificado.
 - Se requiere seguimiento de un certificado que fue retirado.
52. NQA puede considerar necesario realizar auditorías sin previo aviso a clientes certificados si la norma aplicable así lo requiere.

Garantías

53. NQA garantiza desde la fecha de emisión o re-emisión del certificado, (acorde a los puntos 16 y 28) y sujeto a una auditoría de recertificación que:
- El certificado expedido bajo estas normas está en conformidad con las especificaciones establecidas en el punto 18;
 - NQA tiene derecho a conceder y/o transferir certificados y que dicho certificado se entregará sin gravamen alguno.
 - El certificado provisto cumple con las especificaciones y requisitos de los órganos de supervisión correspondientes con respecto a todos aspectos sustanciales.
54. Cada parte garantiza que cumple los requisitos y tiene poder y autoridad para llevar a cabo sus obligaciones bajo estas normas y que los términos de estas normas y los documentos mencionados en adelante son válidos y de carácter vinculante.
55. A parte de las garantías establecidas en los puntos 54 y 55 mencionadas anteriormente, NQA no proporciona más garantías relacionadas con estas normas.
56. Los términos implícitos en las secciones 13 a 15 del acta de venta de productos de 1979 y las secciones 3 a 5 del acta de suministro de bienes y servicios de 1982 se excluyen de estas normas, en la medida permitida por la ley.
57. Cada solicitante y/o empresa certificada:
- Acepta que los datos del solicitante y/o empresa certificada sobre el nombre, dirección y métodos de pago puedan enviarse a una agencia de información crediticia. Los datos personales serán procesados, por o en nombre de NQA, en relación a la prestación de servicios bajo estas normas.
 - Garantiza que ha obtenido todas la aprobaciones y autorizaciones de la ley de protección de datos de 1998 para permitir a NQA proveer los servicios establecidos en estas normas.
58. El solicitante o empresa certificada reconoce que NQA depende del solicitante o de la empresa certificada para saber en qué medida NQA, como procesador, tiene derecho a usar y procesar los datos personales. Consecuentemente, ni NQA ni ninguna de sus filiales se responsabilizará de reclamaciones relacionadas con los datos personales. Para garantizar que NQA o sus filiales no reciben ninguna reclamación con respecto a este sujeto, el solicitante y/o empresa registrada deberá indemnizar a NQA de producirse alguna reclamación (tal y como establece el punto 59) para compensar las pérdidas generadas.

Indemnizaciones

59. El solicitante o empresa registrada y NQA deberán indemnizar a la otra parte si se produce una reclamación, pérdida, pasivo, coste, daño, sanción o multa (denominado como "pérdidas" en su conjunto) que resulten del incumplimiento de las normas por la otra parte. La única excepción se daría en el caso de que dichas pérdidas sean causadas por una negligencia o infracción de la parte a indemnizar (o de sus filiales).
60. El solicitante o la empresa registrada deberán indemnizar a NQA y sus filiales por la pérdidas causadas como resultado del procesamiento de datos personales, una actividad estipulada por la ley de protección de datos personales de 1998 y los puntos 58 y 59. El incumplimiento del solicitante o de la empresa registrada de los puntos 49 hasta 51 y/o cualquier reclamación contra NQA y/o sus filiales por incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de terceras partes en los servicios prestados bajo estas normas.

Limitación de responsabilidad

61. Los puntos 62 hasta 65 establecen la responsabilidad financiera de NQA y sus filiales (incluyendo cualquier responsabilidad de sus empleados, agentes y subcontratistas) con respecto a:
- Cualquier violación de estas normas;
 - Cualquier servicio provisto por NQA bajo los términos de estas normas;
 - Cualquier representación, declaración, acto delictivo u omisión (incluyendo negligencias) provocadas por dichas representaciones.
62. Todo aspecto de este contrato no debe limitar o excluir la responsabilidad de cualquiera de las partes en caso de:
- Fallecimiento o daños personales causadas por negligencia;
 - Fraude o declaración fraudulenta.
 - Incumplimiento de la condición de titularidad o de la garantía de posesión implícita en el artículo 2 de la Ley de Suministro de Bienes y Servicios de 1982.
63. Sin perjuicio al punto 63, la responsabilidad total de NQA con estas normas por contrato, delito (incluyendo negligencia), restitución, incumplimiento de obligaciones legales o declaración fraudulenta debe limitarse al mismo montante que se pagaría a NQA según estas normas.
64. NQA no será responsable bajo ninguna circunstancia, ya sea por contrato, agravio (incluyendo negligencia) o restitución de los siguientes aspectos: incumplimiento del deber estatutario, declaración fraudulenta, pérdida de beneficios, pérdida de reputación, pérdida del negocio, pérdida de oportunidades de negocio, pérdida de ahorros previstos, pérdida o alteración de la información, o daño especial, indirecto o consecuente al solicitante o empresa registrada en relación con estas normas o los servicios provistos por NQA en relación con dichas normas.

Causa mayor

65. NQA no será responsable de llevar a acabo las obligaciones estipuladas por estas normas como resultado de un aspecto fuera de su control que no haya podido ser razonablemente previsto.

Acuerdo íntegro

66. Estas normas, así como el procedimiento de reclamaciones y los términos de pago están disponibles en la página web de NQA (www.nqa.com), que junto con cualquier término o condición adjunto, forman el acuerdo entre las partes y reemplaza a cualquier acuerdo anterior, el cual será nulo o inválido. Ningún término o condición procedente de una orden de compra, confirmación de pedido u otros formularios de aceptación podrán alterar los términos aceptados y se podrán objetar todos los términos adicionales o diferentes. La aceptación se limita a los términos recogidos en adelante. Ninguna modificación o exención para estas normas será vinculante sin la aceptación escrita y firmada de los representantes de ambas partes. Sin perjuicio de lo anterior y para evitar dudas, NQA podrá modificar periódicamente los términos del procedimiento de reclamaciones, del proceso de apelación y de los términos de pago, notificándose al solicitante o empresa registrada o publicándose en la página web de NQA (www.nqa.com) sin necesidad del consentimiento escrito del solicitante o empresa registrada.

Asignación

67. NQA podrá asignar, transferir, cambiar o hipotecar todos los derechos con arreglo a estas normas.
68. Ningún solicitante o empresa certificada podrá asignar, transferir, cargar, subcontratar o declarar un acuerdo de una manera que no sea la estipulada por los derechos y obligaciones de estas norma sin el consentimiento previo escrito de NQA.

Derechos de terceras partes

69. Excepto provisión de este acuerdo, una persona que no sea parte de este contrato no tendrá ningún derecho de acuerdo al acta de contratos de 1999 (derechos de las terceras partes) para imponer cualquier término de estas normas. El derecho de las partes para finalizar, rescindir o aceptar cualquier variación, exención o acuerdo no está sujeto al consentimiento de ninguna otra persona.

Idioma

70. Todas las auditorías se harán en español, a no ser que se hayan hecho arreglos previos y estos hayan sido aceptados por escrito por NQA.

Renuncia

71. Ningún incumplimiento o retraso por una de las partes para ejercer cualquier derecho o recursos provisto por estas normas o por la ley podrá constituir la renuncia a dicho derecho o recurso. El ejercicio parcial o total de dicho derecho o recurso no constituirá una restricción para el ejercicio de otros derechos o recursos.

Ley y jurisdicción

72. El proceso de certificación y su validez y la elaboración y rendimiento de estas regulaciones deben regirse por la Ley Inglesa.
73. Cada parte acepta irrevocablemente que el Tribunal Superior de Inglaterra tiene jurisdicción exclusiva para resolver cualquier procedimiento o reclamación en relación a estas regulaciones o relativas a su sujeto (incluyendo procedimientos no contractuales y reclamaciones).

NQA Certification Limited

Inscrito en Inglaterra
No. 09351758

Sede Social:

Warwick House, Houghton Hall Park, Houghton Regis,
Dunstable, Bedfordshire, LU5 5ZX

Web: www.nqa.com

Regulaciones relativas a la certificación, actualización de
Septiembre 2023



www.nqa.com

